

## **MUERTE DE CARLOS III**

Contaba 72 años, reinó en España 29 y pasa a mejor vida en Madrid el 14 de diciembre de 1788. Refiriéndose Ruiz Prieto a este acontecimiento dice: "... no constando en el libro de acuerdos las exequias que se hizieron, pues está incompleto". Una confusión sin duda de aquel brillante historiador, pues en acta capitular de 1 de enero de 1789 vemos:

“ Viose una carta del Rey Nuestro Señor firmada de su Real mano en Madrid a veinte y tres de Diciembre próximo, refrendada de Don Manuel de Aizpun y Redín, en que se digna comunicar a la Ciudad la funesta y más sensible noticia de la muerte del Sr. Don Carlos tercero, su amado padre, previniendo se hagan las honras y funerales que en semejantes casos se hubiesen practicado y que en quanto a lutos se arregle a la Real Pragmática y ordenes en su consecuencia expedidas. Y la Ciudad llena de dolor y sentimiento por tan notoria pérdida acordó su cumplimiento y que se hagan dichas honras y funerales con las demás demostraciones de quebranto que se han practicado en iguales circunstancias, y para que todo ello se ejecute y cumpla con la exactitud que obliga a la lealtad de la Ciudad y es correspondiente a su justa pena, acordó se votase y votó para caballeros comisarios cada uno en su lugar y con efecto por pluridad salieron electos los señores Dn. José Messia, Dn. Gerónimo Medinilla, Dn. Joaquín de Orozco y Dn. Francisco de Vico sus veinte y quatro, y en quanto a los lutos se cumplan con arreglo a lo prevenido en la Real Pragmática y ordenes que cita dicha Real Carta".

## **LOS FUNERALES**

Estos fueron los funerales celebrados por el eterno descanso de aquel gran Rey según el cabildo de 30 de enero de 1789:

" En este cavildo los señores Dn. Josef Messia, Alférez Mayor, Dn. Gerónimo de Medinilla, Dn. Francisco de Paula Vico y Dn. Joaquín de Orozco sus veinte y quatro y comisarios nombrados por este Ylustre

Ayuntamiento para que dispusiesen lo necesario para celebrar las honras y funerales que Su Majestad Dios le guarde, por Real Orden mandó hazer por Su Majestad el señor Don Carlos III, su amado padre, que esté en gloria; dieron quenta a la Ciudad haber concluido su misión habiéndose aplicado como los más fieles vasallos con el celo que corresponde a tan elevado encargo a su desempeño en el modo más posible a las facultades del País, disponiendo que por espacio de nueve días al medio día y toque de Animas, haya habido en todas las Yglesias de Parroquias, Monasterios, Capillas y Hospitales, clamoroso toque de campanas alternando con ellas la de la misma Ciudad o Reloj público. También hicieron fabricar en la Insigne Iglesia Mayor Colegial un túmulo muy sumptuoso de elevada magnitud correspondiente a su amplitud, que puede competir con la coronación del Cañón de la Yglesia con pintura negra y blanca con diferentes gerolíficos significativos de la muerte de nuestro Católico Monarca, adornado con más de trescientas luces entre Achas, Achetes y velas con su sitial en el centro o coronación donde se avia de colocar las Ynsignias Reales, habiendo combidado para la asistencia a la fúnebre procesión que se celebró la mañana del día veinte y nueve del corriente a el Ylmo. Cavildo de dicha Ynsigne Yglesia Colegial, Universidad Mayor y Menor de Señores Piores, beneficiados y sirvientes y lo restante del clero, comunidades de Religiosos de Señor San Andrés, Orden de Predicadores, San Francisco de Asís, la Santísima Trinidad, Nuestra Señora de las Mercedes, Nuestra Señora de la Victoria, San Juan de Dios y de la de Señor San Miguel, Carmelitas Descalzos, y también la de Señor San Antonio recoletos y extramuros; no solo para dicha procesión, si no es igualmente para que en dichos sus respectivos venerados Templos hiciesen celebrar un oficio de misa y vigilia con responso y la pompa acostumbra; cuyos sufragios concurrieron, univocaron los cinco Conventos de Religiosas que por su virtud y liberalidad con que se prestaron, se hizo más apreciable a la Ciudad, y sus comisarios, y luego que todo estuvo dispuesto, llegada la hora asignada, se fueron juntando las expresadas Comunidades con sus vestuarios y capas plubiales y Cruces Altas en la Yglesia de Señor San Pablo, viniendo incorporada la citada de Señor San Antonio con la de Señor San Francisco excepto la de Señor San Juan de Dios que se excusó justamente por el corto

número de Religiosos y estos estar asistiendo a los enfermos de su Hospital; y desde la dicha Ynsigne Yglesia Mayor Colegial salió el Ylmo. Cavildo, ambas Universidades y todo el clero con su Cruz en alto vestida de luto en la forma acostumbrada dirigido a la dicha Parroquia de Señor San Pablo a cuya ocasión la Ciudad estaba formada a las puertas de sus Casas Consitoriales (sin faltar ningún individuo que aquellos que con justa causa de acción y por haberlo echo constar se excusaron) luego que llegó a ellas dicho Cavildo se incorporó la Ciudad con el, tomando la presidencia, asistiendo toda la tropa de Ynfanteria y Caballería que a la sazón existe en esta ciudad de recluta y remonta, y así procesionalmente con tan respetuoso y magnífico aparato, todos enlutados, se llegó a la dicha Yglesia de Señor San Pablo donde en el Presviterio y a el lado del Evangelio en su sitial se hallaban depositadas las Ynsignias Reales escoltadas de su guardia de tropa, y a su debido tiempo salieron del cuerpo de la Ciudad los quatro caballeros regidores comisarios de esta fúnebre funzió y luego que llegaron a dicho sitial, por el señor Dn. Juan Andrés del Santísimo Viedma y Ahumada, Dignidad de Thesorero de dicha Ynsigne Iglesia que iba de Preste, se fueron entregando dichas Ynsignias Reales, la Corona al referido Dn. Josef Messia, el cetro al Sr. Dn. Gerónimo de Medinilla, el sombrero y espada al Sr. Dn. Francisco de Paula Vico, y la Bandera al Sr. Dn. Joaquín de Orozco, cada cosa sobre su azafate o bandeja de especial valor, y en este estado hizo retroceso dicha procesión, tomando dichos señores comisarios su lugar interpolados con el Ylmo. Cavildo, dirigiéndose para la dicha Yglesia Mayor Colegial, y al salir de dicha Yglesia las Ynsignias Reales, dio la tropa la primera descarga, continuándolas estas a la entrada y demás ocasiones acostumbradas, y luego que llegó la prozesión a la referida Insigne Colegial, habiéndose ejecutado con la mayor pompa y lucimiento a presencia de un numeroso concurso de todas clases de gentes, se colocaron en dicho túmulo y sitial que coronava, dichas Ynsignias Reales y el clero con el Ylmo. Cavildo tomó su coro y la Ciudad sus respectivos lugares a los lados de dicho túmulo, y así en esta disposición todas las Comunidades que asistieron a dicha procesión en sus respectivas capillas que dicho Señor Thesorero les tenía preparadas, celebraron un solemne oficio de misa y vigilia con responso, y al mismo tiempo por dicho Ylmo. Cavildo con la pompa y

ostentación correspondiente a tan alto objeto, celebró el suyo oficiado por las dos capillas de música que a este efecto estaban combidadas siendo el Preste dicho Señor Thesorero, el Diácono Dn. Salvador de Bustos y el Subdiácono Dn. Lorenzo Santisteban, y durante esta solemnidad estuvieron con cetros y capas pluviales a las quatro esquinas de dicho túmulo quatro individuos de dicho Yltmo. Cavildo que lo fueron Dn. Miguel de Alarcos y Dn. Francisco de Eguia, dignidades de Vicario y Arcipreste, Dn. Primo Votantin y Dn. Pedro Nolasco Marín, Canónigos, y acabado que fue, en dicha disposición la misa y vigilia, tomo el púlpito el Mui Rvdo. Padre Fray Juan de Santa María, Religioso Carmelita Descalzo, quien dio particular quenta en su oración llenando de satisfacciones a el lucido numeroso concurso, y concluido, por los quatro Dignidades y Canónigos se continuaron quatro responsos entonados por dichas capillas de música asperjando e ynciensando el túmulo con la circumpección debida, yncluidos, cantó el último el Preste que celebró la misa con iguales requisitos y ceremonias, ostentación y pompa con lo que dio fin a este tan debido fúnebre aparato, habiéndose así ejecutado por la dirección, celo y amor que profesan al Soberano dichos caballeros comisarios a quienes la Ciudad tributa las más obsequiosas gracias, y acordó que para acreditar a Su Majestad (Dios le guarde) la ciega y rendida obediencia con que ejecuta los reales mandatos como los más fieles y leales vasallos, se forme testimonio de este Cavildo y se dirija por la vía correspondiente".

## **PROCLAMACIÓN DE CARLOS IV**

En el cabildo de 5 de enero de 1789 dan cuenta de una carta de Carlos IV fechada en Madrid el 29 de diciembre del año anterior, ordenando levantar pendones en su nombre teniéndole por Rey. En aquel ayuntamiento nombran comisarios para la festividad a los regidores don Francisco de Bustos y don Alberto Camargo. Se determinan tres días de júbilo con repique de campanas al medio día y toque de ánimas, iluminación de la población especialmente las Casas de Cabildo, y serenatas por las capillas de música de Santa María y El

Salvador. El último día, solemne Tedeúm, fiesta y exposición mayor del Santísimo en la Colegiata.

Nuevo ayuntamiento el 30 de enero del mismo año, acordando celebrar la proclamación en el mes de mayo "... con las solemnidades y júbilos acostumbrados, saliendo todos los individuos de este Yltmo. Cuerpo a caballo vestidos uniformemente con dezencia, y preparando para aquel entonces que los gremios y artistas dispongan las máscaras y mogigangas con la decencia y primor que acostumbran preparando tres corridas de toros en la Plaza del Mercado...". En esta sesión nombran comisarios a los regidores Don Mateo García, Don Pedro Maroto y a los jurados Don Cristóbal Ruiz Garrido y Don Juan de Buendía.

En acta de la sesión del 27 de febrero dicen que se libren los fondos necesarios como en la proclamación de Carlos III "... atendiendo a las circunstancias que an variado con el transcurso del tiempo, respecto al mayor lujo, incremento de los precios y zibilidad...".

Nuevo cabildo el 13 de marzo quejándose en el mismo de no poder efectuar la proclamación con el "... tren y aparatos propios al júbilo", pero ven "con sumo dolor y sentimiento no poder efectuarla a sus propias expensas por no alcanzar las rentas que disfrutaban los yndividuos deste Yltre. Cuerpo a poder aportar tan crecidos como inexcusables gastos...". Los gastos según este cabildo eran:

" Para equipar beinte regidores, tres Jurados, cuatro Diputados del Común, el Procurador Síndico, dos escribanos propietarios de Ayuntamiento y sus dos tenientes para que uniformemente y con la dezencia y brillantez a tan serio acto se pongan a caballo y asistan a los actos repetidos de proclamación en las tres plazas en que se acostumbra levantar el Real Pendón, se consideran y regulan para ayuda de costa a cada uno de dichos yndividuos para el zitado efecto, un mil doscientos reales que todos ymportan treinta y nueve mil y seiscientos.

Para costear dos retratos de Sus Majestades se consideran un mil y quinientos reales.

Para la construcción de los tres tablados que a de haber para levantar el Real Pendón, uno en la Plaza del Mercado, otro en la de Santa María y otro en

la de la Puerta de Toledo, y adornar las Casas Consistoriales, se consideran para costo de madera, clavazón y jornales un mil quinientos reales.

Para el Real Pendón que debe ser de tela y bordados correspondientes a tan superior objeto a que se a de destinar, tres mil reales.

Para bestir quatro porteros que an de asistir a dicha funzión, dos para llevar las Mazas y otros dos los Escudos de Armas, se regula quatro mil reales,

Para gratificar los clarineros que ae han de traer de Córdoba o de otra parte donde los aya, se consideran un mil reales.

Para la zera que se a de gastar en las tres noches de yluminação en el adorno de dichas Casas Capitulares, y el que deben tener los zitados tres tablados con las luminarias que an de zircundar dichas tres plazas, se consideran tres mil reales.

Para bestir quatro ministros de los del Real Juzgado que an de asistir a dicha funzión, se juzgan precisos un mil reales.

Para gratificar la música de uno de los regimientos que más inmediato se alle, se estiman por precisos dos mil trescientos reales.

Para gratificar a las dos capillas de música que hay en esta ciudad que también deben según costumbre asistir a dicha función y noches de iluminación y máscaras que se an de ejecutar, se consideran prezisos ochocientos reales.

Para pólvora a los soldados que an de asistir a dicha funzión y descargas que en ella se an de dar, se consideran seiscientos reales.

Para los refrescos a dicha tropa en los zitados tres días se consideran quatrocientos y zinquenta reales.

Para ayudar a los gremios a costear el que causen las máscaras que an de disponer alternativamente en los referidos tres días de dicha funzión, se consideran prezisos quatro mil y quinientos reales.

Para gratificar a los dos Reyes de Armas que an de servir en dicha funzión, son prezisos un mil reales.

Para costear las monedas que se an de arrojar al tiempo de tremolar el Real Pendón en dichos tres tablados, son indispensables mil quinientos reales.

Para que la Ciudad dé de beber a sus yndividuos y demás personas de Onor a quienes por prezisión debe combidar para dichas tres tardes del festejo

se consideran precisos tres mil reales.

Y últimamente para empedrar, allanar y poner con la dezenia correspondiente las Calles de la Estación por donde se a de zelebrar dicha funzión, se consideran siete mil reales además de lo que deberán contribuir los dueños de las casas por sus respectivas pertenencias".

Los regidores comisarios de la proclamación se dirigen al Gobernador del Consejo de Castilla, conde de Campomanes, a quien exponen estas necesidades. En acta capitular de 14 de julio de 1789 hablan de la prohibición de gastar más de veinte mil reales y la Ciudad reconoce "...que esta cantidad aun no puede alcanzar aquellos gastos más imprescindibles...".

En el cabildo de 4 de agosto de aquel año, hablan de la celebración de las tres corridas de toros que habrían de celebrarse con modestia por lo que protesta el marqués de la Rambla diciendo "...que en atención a no poderse celebrar dichas funciones de toros con aquella solemnidad y pompa a tan alto objeto... mediante las Reales Pragmáticas nuevamente expedidas prohibiendo la muerte de éstos (los toros) le parecía no conforme a la seriedad de dicha proclamación".

En acta de la sesión de 26 de agosto el corregidor pregunta quienes de los regidores estarían presentes en los actos y "...que dicho acto se celebre con seriedad, a esta contribuye la uniformidad en el vestido... que éste sea uniforme negro como así está en práctica de que se incluya la chupa y cabos correspondientes... que los sombreros sean de un prezio regular de un doblón, real más o menos, sin adorno alguno de plumaje, oro, plata, seda ni pedrería, más que los cordoncillos regulares para armarlos con el botón que se acostumbra de seda: Que la casaca y calzón sea de terrianela negra de seda, el forro blanco de tafetán, chupa, y vuelta de casaca de grasé de plata...

Sin embargo, por lo mucho que hay que gastar y no haber librado por la superioridad lo que se solicitó, parece no se habían de dar las ayudas de costa para equiparse los yndividuos de este Ayuntamiento... pues el que no quisiere tomar la gratificación que viene asignada, podrá dejarla en el fondo para otros gastos...

Así mismo es indispensable proporcionar que la carrera por donde de ha

de hazer la Real Proclamación, esté adornada quanto sea posible y asegurada de todo peligro; y aunque se tiene hecho reconocimiento de los reparos precisos que hay que hazer en ella notificándose a los dueños y a mayor abundamiento echando pregón a este fin, se experimenta lo poco que se adelanta, y para que se ponga en ejecución es indispensable se hagan los reparos sacando a los maestros y aprendices de qualquier obra para que a la mayor brevedad tenga efecto, y lo mismo los materiales. No es menos indispensable subdividir en quarteles el Gobierno de toda la ciudad tanto para los Ramos de Policía como para la quietad y sosiego público en los días de las festividades que están proyectadas en que serán los concurrentes de gentes comarcanas mui numerosos y sólo de este modo se podrá lograr el sosiego...".

Respecto a la asistencia a los actos, todos los regidores prometieron su presencia excepto el marqués de la Rambla "... por sus achaques y obesidad que no puede asistir a caballo pero que se ofreció a hacerlo a quanto ocurra de a pie". Don Francisco de Bustos manifestó no poder asistir, y sí el restante número de regidores que se presentarían uniformados en el vestir así como con sus uniformes los militares, maestrantes y caballeros de Ordenes Militares.

Para ayuda en sus gastos, la Ciudad acuerda dar diez doblones para equiparse, encargando a don Pedro Ignacio Salido "...traiga la tela para las ropas y sombreros según le propone un comerciante en la Feria de Jaén para hazer la contrata...".

" Para que el pueblo consiga la mayor tranquilidad en las funciones, se divida en quarteles y en cada uno se comisionen un cavallero rexidor con Jurisdicción Ordinaria para que zele e impida toda inquietud prehendiendo en caso necesario a los que pretendan y fomenten qualesquier desorden y ynquietudes...".

Para velar por el orden en las calles de la collación de San Isidoro se nombra a los señores Navarrete y Cobo. Para la de San Nicolás el Señor Aguilar, para San Millán y San Juan Bautista a Señor Ráez, en Santa María, San Pablo y Santo Tomás a los señores Aranda y Bustos, en Santo Domingo de Silos, San Lorenzo y San Pedro a los señores Medinilla y marqués de la Rambla.

En el cabildo de 9 de septiembre del mismo año 1789 acuerdan:



" La Ciudad dice que el balcón del Cabildo quede reservado para que en él vean las funciones de Proclamación y Toros los individuos del Ayuntamiento y que a la parte de arriba se imite otro con la deznencia correspondiente para que se destinen en él todas las señoras del Pueblo y Forasteras.

También se acuerda que los caballeros Concejales se acomoden con los señores comisarios para tomar ventanas en el Mercado según se puedan colocar sin que guarden preferencias ni antigüedades para ibitar toda etiqueta, y se regala al precio de los primeros a veinte reales vara de frente con el fondo que tenga, la de segundos a diez y ocho reales, y la de terceros a quinze por cada un día de los toros y por la Jura y Máscaras nada, pues han de ser de gracia".

Reunido el Concejo el 14 de septiembre acuerdan programar las fiestas en esta forma:

" La noche del veinte y nueve del corriente, la primera iluminación, el día treinta la Proclamación, primero y segundo día de Agosto, digo Octubre, máscaras, el tercero la primera corrida de toros, el quarto suspensión de estos festejos con motivo de la festividad de María Santísima del Rosario, el cinco y seis las otras dos corridas de novillos".

La última reunión pro proclamación fue la del 22 de septiembre para cambiar el programa, Veamos:

" La Ciudad acordó se hagan los toros primero y las máscaras después, y las iluminaciones sean las dos antes de toros y las otras las noches siguientes a ellos mediante a que los pintores no an podido concluir los retratos ni darán acabados hasta pasado el día de San Francisco".

## **LA PROCLAMACIÓN**

Por fin, pasados que habían sido nueve meses de preparativos, los actos se llevaron a feliz término el 30 de septiembre de 1789. De como Úbeda se volcó en aquella ceremonia nos dicen así en acta capitular de 6 de febrero de 1790:

" En este cabildo los señores Dn Matheo García y Chinhilla, Dn Pedro Xavier Maroto de la Peñuela, veintiquatros, y Dn Chistóval Ruiz Garrido y Dn Juan de Buendía y Morales, jurados, y todos quatro comisarios nombrados por esta mui noble ciudad para disponer y preparar todo lo necesario a la celebridad de la solemne funzi3n de proclamaci3n de nuestro Cat3lico Monarca el Se1or Don Carlos Quarto (que Dios guarde) sentaron la proposici3n del tenor siguiente:

Luego que esta sabia Ciudad nos dispens3 el honor de comisarios para los preparativos y festejos indispensables de la Real Proclamaci3n de nuestro Cat3lico Monarca, el Se1or Don Carlos Quarto (que Dios guarde), nos dedicamos con notorio celo a tomar pleno conocimiento de quanto conducía a condecorar para pausable acto seg3n esta Ciudad distinguida siempre en Amor y lealtad a su soberano lo ha executado en iguales o equivalentes circunstancias, y con efecto, de acuerdo con el Sr. Dn Juan Josef de Cañaberas, regidor perpetuo de la ciudad de Huete, Alcalde Honorario de la Sala del Crimen de la Real Chancillería de Granada, nuestro actual Correxidor, se dispuso el acto y puntual reconocimiento de edificios, particularmente de las Plazas y carrera de la Regia Proclamaci3n, facilitando su reedificaci3n y blanqueo de sus fachadas por la hermosura que resultaba a el ornato p3blico esta agradable vista. Atendiendo tambi3n a la necesidad urgente de empiedro se perfeccionaron quedando su piso el m3s c3modo, assí mismo considerando nosotros que la hermosa fachada de nuestras Casas Consistoriales exigía forzosamente un superior adorno, porque en ellas se habían de colocar los Reales retratos, dispusimos su pintura simétrica a el fresco por artífices de notoria pericia, con lo que conseguimos ahorro en la debida colgadura de Damasco, magnificencia a los Reales bustos, una vistosa permanente perspectiva y perpetuo monumento de nuestros obsequios, prueba la m3s lisonjera de nuestro Amor a la Ciudad, parecerá impertinente esta difusa narrativa pero atendiendo a que se estampa para perpetuar a la memoria los excesos con que en las presentes funciones a obsequiado con generosa emulaci3n a sus Soberanos, se servirá dispensarnos la repetida demostraci3n. De que todos vimos con asombrosa admiraci3n y que acaso en lo futuro no tendrá ejemplar, de paso explanaremos que los treze arcos triunfales de

agradable pintura con que se adornó la Plaza de Arriba, pudieran hazer paralelo con los que erigieron en Roma para los trofeos y triunfos de los Césares: Por el mismo orden y simétrica pintura, se construyeron magníficos y extensos tablados en el centro de las tres Plazas, Mercado, de Arriba y Santa María, para los tres actos de proclamación balaustrados sus quadros y escaleras, adornados de vistosos alegóricos jeroglíficos y estatuas alusivas, separándonos de la antigua costumbre de erixirse entibados en paredes y con la hermosa valla con que circundaron, conseguimos no maltratar a los espectadores a el ingreso y salida de la cabalgata, y una completa satisfacción nunca podremos referir como realmente fue el excesivo ornato de carrera en costosísimas colgaduras, pinturas, espejos delicados transparentes de fina pintura, y otras imbenciones y decoraciones que se presentaban las más vistosa y patética escena, lo que sirvió y se continuó en las noches de iluminaciones, pero sí diremos con realidad que jamás se habrán visto nuestras Casas Capitulares con tan completo ornato y majestad, tanto por el realce de la mencionada pintura, quanto por la brillantez de las muchas arañas de cristal, enigmáticos jeroglíficos de transparentes inscripciones, abundamiento de antorchas y velas de blanquísima cera y otros adornos que suspendían el discurso. No mereció menor aplauso el alumbrado, adorno y poesías de delicadísimo concepto con que se hermosteó toda la fachada y campanario de la Insigne Iglesia Mayor Colegial por dirección de su sabio comisario Dn Francisco Xavier de Eguia, Arcipreste Dignidad de la misma. Las Religiosas Dominicas que nombran de las Cadenas, presentaron una vistosa iluminación con oportunas colgaduras en su hermosa fábrica y frontispicio. El de la Real Cárcel que sobre de ser nuevo, es de admirable Arquitectura, se iluminó y adornó con sobresaliente idea, colocándose un transparente diagonal sobre la faxa en toda la pared con el Biba de Nuestros Monarcas. La fachada de la magnífica casa de nuestro Alférez Mayor<sup>204</sup> Dn Josef Mexía, Cavallero del Abito de San Juan, renovada de intento y sus oficinas interiores sin hipérbole, se puede asegurar no habrá tenido ejemplar en las funciones de Proclama de nuestra Península Española por el exceso en el alumbrado, decoraciones,

---

<sup>204</sup> Palacio del marqués de Busianos en la calle Trinidad.

alusiones, pensamientos alegóricos, todo manifiesto por agradables transparentes que pasaron de cincuenta de finísima pintura y misteriosas inscripciones, extendiéndose su generoso heroísmo y brillanteconurrencia, sirviéndose un espléndido, abundante y delicado refresco, con cena y baile que duró hasta las seis del siguiente día a que por lo menos concurrieron más de seiscientas personas de ambos sexos trayendo a sus propias expensas la Música del Regimiento Provinzial de Jaén, el que con el Provinzial de Guadix, de la Maestranza de Granada y las urbanas de Santa María y de el Salvador, compusieron las más deleitables orquestas. Y aunque el general alumbrado de esta Leal Población fue excesivo, tanto por la emulación y competencias generales de sus vecinos, quanto por su admirable luzimiento a que contribuyó la serenidad de sus noches, sobresalió y se aventajó sin embargo a todas las de las casas de nuestro Correxidor, la de los regidores nuestros compañeros y demás Capitulares, thesorero de la Colexial que merecía particular atención, vistosa por su perspectiva, empleados de Rentas Reales, la de Dn Pedro Muñoz y Baena que bajo de correspondiente dosel y competente adorno tubo en sitio debido colocados los Reales Bustos de Sus Majestades de manera que no quedó Muralla, Arco, Torre, Yglesia ni sitio público ni secreto que no se adornase y coronase de luzes, resultando el fenómeno más deleitable y una perfecta y nada equívoca apariencia de las resplandecientes llamas que resultaban del inzendio de Troya. No causaron menos delectación las seis orquestas de Música de los Regimientos Provinciales de Guadix y Jaén, Maestranza de Granada y las de esta ciudad distribuidas en el mirador del Cabildo, tablado de la Plaza Mercado, en el de Arriba, Puerta de Santa María y en el tablado de la Plaza, cuios marciales y urbanos armoniosos ecos llenaron de asombro a los concurrentes. En la solemne bendición del nuevo Real Pendón, sus sagradas ceremonias con las que observaron en la Proclamación, se siguió el método antiguo por este orden:

Luego que llegó el día treinta de Septiembre asignado para la plausible festividad de la Real Proclamación, se juntaron en las salas Consistoriales todos los Caballeros veinte y quatro, Diputados de Abastos, Síndico, Escribanos de Ayuntamiento, sus tenientes y Jurados de que se compone esta mui noble y leal Ciudad, y presidida de dicho señor Dn Juan José de Cañabera su Correxidor, todos uniformemente bestidos, con casaca y calzones de terrianela negra, chupas de gate de plata y las vueltas de la casaca de castor y demás cabos correspondientes, siendo como a hora de las nueve de la mañana, dicho Señor Correxidor tomó en sus manos el Real Pendón que estaba preparado en el lugar de la Presidencia, y lo entregó a el señor Dn Josef Mexía, diciéndole se lo daba para que lo levantase por el Rey Nuestro Señor Don Carlos Quarto (que Dios guarde) y se lo pidió por testimonio que se le mandó dar. Y en este estado, la dicha Ciudad formada salió de las Casas



Santo Domingo. Portada sur

Capitulares el referido Dn Josef Mexía con el Real Pendón, y a su lado derecho el señor Correxidor, y al siniestro Dn Jacinto de Navarrete, Alguacil Mayor interino y los demás Concejales, guardando sus respectivos lugares, llevando delante los dos porteros con Mazas y Escudos de Armas, todo de plata, vestiduras talaras de Damasco carmesí, con las Músicas de los Regimientos Provinziales de Jaén y Guadix, y la de la Real Maestranza de la ciudad de Granada, y la tropa de las partidas residentes en esta

ciudad de Recluta y Remonta de los Regimientos de Caballería y Dragones de la Reina, y de Ynfanteria los de Toledo y Murcia, con cuia comitiva y honroso acompañamiento se dirigió por la calle de la Cárcel a la Insigne Yglesia Mayor Colexial, y luego que llegó a el Llano en donde se descubría a el Ilustre Cabildo de ella que estaba a las puertas esperando su llegada, se paró la Ciudad, y de su orden los que dizen pasaron a hazer combite a dicho Ilustre Cabildo para que se incorporarse con este Ilustre Cuerpo, lo que tuvo su efecto en dos caballeros prebendados, comisarios que estaban nombrados para ello, que lo fueron los señores Dn Francisco Xavier de Eguia, Arcipreste, y Dn Pedro Nonasco, a quienes la Ciudad cumplimentó y dio lugar enseguida de los Señores Correxidor y Alguacil Mayor, y en este orden continuó su marcha para dicha Insigne Yglesia, y estando en ella por Nos se suministró Agua a ambos respectivos cuerpos, y dirigiéndose a el Altar Mayor luego que se llegó a él el dicho Sr. Alférez Mayor, entregó el Real Pendón a el Diácono y este al Preste, quien lo colocó en el sitial al lado del Ebangelio vajo el dosel y adorno que con el mayor lucimiento estaba preparado, y hecha la genuflexión debida, se sentaron todos los individuos de ambos cuerpos a tomar los respectivos lugares y asientos, y inmediatamente se principió la misa, oficiada por dos capillas de Música de dicha Insigne Yglesia, y la de la Sacra Capilla del Salvador que para este efecto estaban prevenidas, todo con la mayor pompa, solemnidad y luzimiento, y acabada que fue se procedió por el mismo Preste que lo fue Dn Juan Andrés del Santísimo Viedma y Ahumada, Tesorero primera Dignidad de dicho Ilustre Cabildo, a dar la sagrada bendición a el Real Pendón con las ceremonias de la Yglesia, y concluida se cantó el Te Deum, y habiendo pasado competente recado a dicho Sr. Dn Josef Mexía, Alférez Mayor, pasó asistido de los referidos señores Correxidor y Alguacil Mayor a el Altar Mayor y incando las rodillas en la última escalera del Presbiterio, por dicho Preste se le entregó el citado Real Pendón, y dio la Paz, y hecha en pie la genuflexión correspondiente pasaron a incorporarse con la Ciudad, y en la misma forma que ambos Cabildos se cumplimentaron a la entrada, se despidió la Ciudad, dirigiéndose a las Casas Capitulares, y estando en ellas y formada según llegó, se puso en depósito en ellas con la dezencia competente hasta la tarde del mismo día, dicho Real Pendón, y por dichos

Corredor, teniendo prevenido para este efecto un Misal, puesta la mano sobre el, por si y en nombre de la Ciudad y todos sus vecinos, hizo el juramento de fidelidad acostumbrado y el mismo fueron repitiendo por su orden todos los demás individuos de este Ilustre cuerpo, y concluido que fue este acto se retiró la Ciudad, quedando citada para las tres de la tarde de dicho día. Y con efecto se volvió a juntar en estas Casas Capitulares habiendo sido conducido a ellas por Nos los indicados Comisarios, el Sr. Alférez Mayor, y teniendo cada individuo de los de este Ilustre Cuerpo prevenido su caballo primorosamente enjaezado y costosamente adornado con su lacayo dezentemente vestido con sus libreas nuevas, y demás cabos correspondientes, y dicho Alférez Mayor algunos otros caballos y criados de librea con igual adorno para que se sirviesen de recamara y aumentasen el lucimiento, estando todo prevenido, las Músicas y tropa alistada, tomó cada uno su caballo y formada, guardando sus respectivos sitios y lugares, presidiendo dicho Alférez Mayor a este Ilustre cuerpo, rompieron las dichas músicas los instrumentos y cajas haciendo la más gustosa y delectable armonía, y con ella la seña del orden que se dio para marchar, dirigiéndose al magnífico tablado que se halla construido en medio de la Plaza del Mercado adornado con hermosas alfombras, vistosa fábrica y cómoda y agradable subida, y luego que llegó tan lucido cuerpo a el se desmontaron de los caballos en que se conducían los señores Alférez Mayor, Corredor, Alguacil Mayor, dos escribanos de Ayuntamiento, porteros y Reyes de Armas, dejando dichos caballos al cargo y custodia de los lacayos que les iban asistiendo, y subieron por su orden a dicho tablado y estando en el y colocados en forma de tribuna, se dio principio al solemne acto de proclamación rompiendo la voz uno de los dichos Reyes de Armas, diciendo silencio, silenzio, silenzio y siguió el otro por tres veces diciendo oir, oir, oir, y concluidos estos ecos salió al frente de dicho tablado el referido señor Don Josef Mexía, Alférez Mayor, y en alta voz, clara e inteligible dijo, Castilla, Castilla, Castilla, por el Rey Nuestro Señor Don Carlos Quarto que Dios guarde muchos años, tremolando a el concluir estos agradables ecos dicho Real Pendón a que se siguieron con bibas del copioso e innumerable concurso que de todas clases de gentes estaban presentes a este solemne acto, y terminado, los criados mayores de dicho Sr. Alférez Mayor

que se presentaron en dicho tablado con bandejas de plata de extraña magnitud, arrojaron muchas y diversas monedas de plata que llevaban para este efecto dando la más efectiva prueba y verídico testimonio de la liberalidad, rumbo, particular amor y lealtad con que se prestó dicho Sr. Alférez Mayor a esta tan debida funzi3n, en obsequio a nuestro Cat3lico Monarca, y concluida la grito de tan asombroso concurso, bolbieron a romper las músicas ya indicadas sus respectivos instrumentos y cajas, esparciendo más sonoras y embelesantes tocatas que con ellas, seriedad y luzimiento de tan plausible festejo, hizo que aun el corazón más duro se enterneciese de gozo y alegría: Y bolbiendo a montar cada individuo su propio caballo, formada la Ciudad como antes venía, se dirigió por dicho Mercado siguiendo por la calle Montiel y Corredera hasta llegar a la Plaza de la Puerta de Toledo, donde estaba construido otro igual suntuoso y primorosamente adornado tablado, y habiéndose desmontado los mismos señores escribanos de Cavildo, porteros, y Reyes de Armas, y subido por la amena y espaciosa escalera que contenía, se repiti3 en él igual solemne, y zircunspecta aclamaci3n de nuestro soberano, siguiéndose a ella los mismos bibas, alborozo y júbilo que en la primera, y por los mismos criados, al concluirse se arroj3 si cabe mucha más porci3n de monedas de dicha especie que para recogerla el innumerable concurso fue preciso conzederle alg3n tiempo. Y bolbiendo a romper las músicas sus sonoros ecos y assí montando cada uno en su caballo, observando la misma zircunspecta formaci3n, se dirigió por la calle Mesones, calle Nueva hasta llegar a igualarse con el Combento de Religiosas de Señor San Nicasio, donde formando un ordenado circulo bolbi3 a bajar por la misma calle Nueva, Mesones y Plaza, hasta tomar los Arcos de Toledo, y desde estos se dirigió por la calle Real, la de la Rua hasta la Plaza de Santa María en que estaba construido el tercer tablado con la misma grandeza y ostentaci3n que los dos ya relacionados; y al pie de él se desmontaron los dichos señores Alférez Mayor, Corregidor, Alguacil Mayor, escribanos de Cavildo, porteros y Reyes de Armas, y habiendo subido y colocado cada uno en su lugar, se repiti3 tercera vez la misma solemne proclamaci3n que en los otros dos relacionados tablad0s, siendo al concluirse, y dentro el alborozo, viba y aclamaciones que el basto concurso bertía en obsequio de nuestro Soberano; habiéndose arrojado



igual porción de monedas que en los otros dos actos, y concluido este tercero bolbieron dichos señores a montar sus caballos y tomada la presidencia, se dirigió la Ciudad por la calle de la Cárcel arriba hasta las Casas Consistoriales, donde se desmontaron todos y entregando sus caballos a los lacayos que les servían, subió la Ciudad formada al mirador donde estaba el sitial y dosel ricamente adornado, y en él se colocó el Real Pendón, dejando puesta la guardia militar correspondiente, y concluido este último acto se dirigió la Ciudad para retirase, quedando todos los individuos de ella combidados por dicho Alférez Mayor para sus casas aquella noche y por Nos los mismos comisarios se le condujo a ella con igual ostentación que se le sacó en la misma tarde para el acto de la Real Proclamación.

No se puede pasar en silencio la brillante y luzida cabalgata que se congregó, uniformidad de bestidos que preparamos con todos los cabos de que se componen, buen orden que se observó en la carrera, alborozo del vecindario y concurrentes forasteros, y general gritería de vibas y aclamaciones, sobre cuia verídica circunstancia relación nos faltan voces sencillas y enérgicas con que expresarlo, y lo dejamos a la consideración del que conoce el carácter distintivo de amor y lealtad de nuestros ciudadanos. Siguiendo la inmemorial costumbre de los festejos y demostraciones de alegría que en semejantes o equivalentes casos practican los gremios, se congregaron estos prezedida la citación en nuestras Salas Capitulares e igualmente por parroquias, el cuerpo de Labradores, y enterados todos del objeto de la junta y animados de patriótico celo, se comprometieron voluntaria y amistosamente a disponer y costear a sus expensas una honesta y vistosa Máscara, nombrando para el mejor orden cada gremio dos comisarios, y ocho el cuerpo de Labradores quienes entre sí restringieron la comisión en quatro encargados, dos por lo tocante a gremios, y otros dos por lo respectivo a Labradores, para el más pronto expediente de preparativos haciendo causa común el festejo para ostentar lo más lucido y menos graboso: Y en efecto, así conbenidos Dn Antonio Matheo Barba, uno de los comisarios de Labradores, propuso la idea histórica de la Máscara que fue el triunfo de la Alegría, y dividió en cinco partes o estancias siendo la primera la felicidad de las ciencias, compuesta de varias comparsas y parejas de Profesores antiguos y modernos de todas las

facultades de los sabios de Grecia, el Parnaso de las Musas con los Poetas más célebres y otros personajes con oportunas alegrías a representar galanamente vestidos, y del mismo modo imitados cerrándose esta primera parte con un carro triunfal de primorosa estructura y colocándose en él una Dama de gallarda gentileza y superior adorno representando la Sabiduría y marchando en su delantera la Fama a caballo. En la segunda el Triunfo del Amor, rompiendo Cupido a caballo, Joven ricamente vestido con barías comparsas y parejas de Enves rendido a su ciega veldad, con otras muchas Ninfas, Diosas y Deidades ricamente vestidas, con distintivos y tarjetones en que se escriben sus nombres; cuia parte cierra con otro vistosísimo carro triunfal colocado en su testero en Dimión y Diana, las tres gracias, Aglaia, Taliá y Eufrosina con la Diosa Manturna e Mineo. La tercera felicidad de la Riqueza significada por vistosas parejas de comerciantes españoles, franceses, olandeses, y de todas las Naciones que entre nosotros tienen libre comercio, interpolados en correspondiente lugar los siete Planetas, las quatro partes del mundo con los Dioses Eolo y Neptuno, y finalizando esta parte con un carro triunfal en forma de un bien aparejado y empavesado Nabio y en su copa una dama hermosamente vestida guarnecido todo su traje con monedas de oro de cordón de todos cuños y valores simétricamente colocadas con otras alajas de imponderable valor, con piloto, pilotines, pajes y un criado con vestido de militar guarnecido de monedas de plata de todos tamaños. La quarta Felicidad de la Religión Católica con la mayor honestidad, respeto y decoro con que se debe tratar tan sagrada materia, en que con parejas oportunas de figurados Eclesiásticos, Doctores en Teología y otras facultades, la verdadera creencia, la Protección Real e Inquisición, sujetando a la eregía, infidelidad y judaísmo se simboliza su objeto, y por conclusión un carro magnífico de distinta echura y adorno, y en la Yglesia Santa representada en un personaje vestido de Pontífice con tiara y asistencia de Obispos. La quinta y última parte Felicidad en la duración y prolongación de la Casa de Borbón rompiendo el tiempo, significado en un Anciano a caballo, veinte y quatro jóvenes vestidos mitad de blanco en demostración de las horas del día, y mitad de negro en significación de las de la noche, con otro carro triunfal superior a todos en que se colocaron dos personas ricamente vestidas, representando a nuestros amados Monarcas,

y sobre sus cabezas en el testero del carro un sol corpulento que con admiración no paraba en su movimiento obbicular agitado de una imposible máquina, cuia idea de tan vistosa Máscara fue aprobada por la Ciudad y ejecutada con más brillantez, grandeza y seriedad que se pudiera excojitar, sin confusión, perturbación, ni imbersión del lugar que cada cosa debía ocupar por quanto el Autor con nuestra asistencia y la de los demás señores no omitió dilixencia para su coordinación sin la qual hubiera perdido su luzimiento y gusto con lo que la mucha tropa que guarnecía los diferentes trozos de música que acompañaban la Danza que cada parte de Máscara llevaban los muchos labradores y oficiales que asistieron a caballo con uniforme vestidos de seda y otras imbenziones de júbilo y alegría, no dejaron que apetezer a los concurrentes confesando todos la delicada idea y buena dirección de este festejo, y que esta Ciudad corresponde siempre a su distintivo de leal, sabia y amante a sus soberanos. Y en prueba de ser así, pareciéndoles corto el obsequio de la primera referida Máscara, dispusieron también dichos gremios y Labradores recordar con otra para el siguiente día con igual magnificencia y gusto, el célebre desafío y victoria que consiguieron doze Caballeros de esta ciudad, con otros tantos moros en el cerco de Algeciras, de que tanta gloria les resultó; para cuia biba demostración se erigió un anchuroso tablado en el centro de la Plaza Mercado, donde a vista del inmenso gentío se ejecutaron varias evoluciones militares y por conclusión pelearon los del desafío a presencia de los Jueces, y con quantas ceremonias corresponden a un formal duelo, que fue la pieza más divertida, de más complacencia y satisfacción que se pudo pensar. Y con esta hazaña y asistencia de músicas, carros, nuevas Danzas y otras jocosidades y distintas ideas de la anterior Máscara, se completó una tarde que los asistentes sintieron se acabase. Y para en un todo quedase complazido el público sin quedarle que apetezer en tan augusta ocurrencia, nuestro sabio Correxidor impetró licencia para correr novillos y en efecto se celebraron los días de licencia, los arrogantes de la famosa casta de Don Ygnacio de Yepes a que correspondió la destreza de chulos en los pareches y vistosos juguetes que ejecutaron sin saludos como acostumbran por quanto se ejecutaron con esta prohibición, formándose una plaza quadrilonga en la del Mercado, con la mayor simetría, solidez, comodidad y hermosura, y

en el claro que hay junto a nuestras Casas Consitoriales, se levantó un magnífico balcón a el piso y dándole su entrada por la ventana del Norte del Mirador prinzipal con la mayor dezencia, donde por combite asistieron quantas personas distinguidas de esta ciudad y forasteras quisieron disfrutarlo. Causó la mayor admiración que en una concurrencia tan asombrosa no se advirtiese la menor riña, contienda, quexa ni escándalo, estando abundantes los vastimentos de primera y segunda necesidad, moderando sus precios y sin alteración los géneros, debido todo a las sabias y azertadas providenzias de tan ilustre Magistrado, quien tomando a su cargo con infatigable celo lo político, económico y gubernatibo por barrios y parroquias prezedida comisión cuidó, y nada omitió de quanto podía evitar, moderar y contener en un vulgo tan alborotado, y compuesto de gentes entre sí desconocidas; a que también en esto y en todo quanto ha sido peculiar de nuestra inspección, comisión y cargo hemos trabajado con el esmero, celo y desinterés que es notorio a la Ciudad, superando quantas dificultades se han opuesto a el logro de estos tan dignos festejos, lo que hacemos presente y concluimos nuestra honrosa comisión.

Así mismo, por los mismos señores comisarios, se presentaron las quantas de los gastos ocasionados en las funziones de tan solemne acto de proclamación con los recaos justificativos de todos y cada uno de ellos, que a una suma importan setenta mill setezientos veinte y un reales de vellón. Y la Ciudad habiendo oído con particular complazencia la proposición antezedente, en que los caballeros comisarios esplanan lacónicamente la sustancia de lo mucho que se ejecutó en demostración de tan digno júbilo, ostentación y magnificencia correspondiente al objeto a que determinó todo ello dispuesto y preparado a instimulo del celo y amor de dichos caballeros a Nuestro Católico Monarca, en que acreditaron su más lucido desempeño y debida aceptación universal como del mismo Cuerpo de este Ilustre Ayuntamiento; todos justos y debidos motivos de que se les tribute por parte de él como hace las más obsequiosas gracias"<sup>205</sup>.

---

<sup>205</sup> Nótese que pese a que el Consejo de Castilla sólo autoriza el gasto de 30.000 reales, se gastan 40.721 más, por lo que piden autorización para justificarlos en las cuentas de sus propios.